

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

INDICA  
N° int.: 2429057



APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 76.288  
SANTIAGO, 05/11/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros,  
Edwin Ronald SARE ARENAS nacido el 07/06/1984 en Peru, pasaporte  
ordinario 4642524; y Marjhorí Briyit SARE SANDOVAL nacida el 08/04/2003  
en Peru, pasaporte ordinario 4957307, todos de nacionalidad PERUANA han  
infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y  
149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597  
de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Edwin  
Ronald SARE ARENAS de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y por  
mantener en situación de irregularidad a su hija Marjhorí Briyit SARE  
SANDOVAL de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los  
afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que  
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes  
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su  
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las  
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente,  
disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

Cristina Pozo Ramirez  
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN  
[9401-8] 05/11/2010  
correl: 16.078

Distribución:  
- Polint  
- DEM